



Dra. Rocío García Costales, Msc.

20201701017P N<sup>o</sup> 0 0 6 8 6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSULTLMZ CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

DR. JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO

SRA. CARLA SÁNCHEZ VALDIVIESO

A FAVOR:

GLOFOMENTO S.A.

CUANTÍA: USD \$ 7.520,00

1



Notaría

JSP FACTURA No.

DI 3 COPIAS:

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, i) En calidad de cedente, el Dr. JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, dirección electrónica jmeythaler@lmzabogados.com; ii) La Sra. CARLA SÁNCHEZ VALDIVIESO, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, el Sr. José Meythaler Baquero, de nacionalidad

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, dirección: en la Urbanización Campo Alegre, Calle Las Golondrinas E19-118 y el Mirlo, teléfono 6009376 con número de teléfono 2232720 y dirección electrónica carlasanchezvaldivieso@hotmail.com; y, ii) en calidad de cesionario, Glofomento S.A., representada legalmente por el Dr. José Meythaler Baquero, en su calidad de gerente general, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, dirección: Av. 6 de Diciembre y Paul Rivet, con número de teléfono 2568613 y dirección electrónica dheredia@imzabogados.com, habiles cuales en derecho se requieren para contratar y obligarse, a quienes de conoceres por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIO.** - Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual consta una cesión de participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Intervienen en la presente cesión de participaciones: i) En calidad de cedente, el Dr. José Rafael Meythaler Baquero, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con número de teléfono 2232720 y dirección electrónica jmeythaler@imzabogados.com; ii) La Sra. Carla Sánchez Valdivieso, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal conformada con su cónyuge, el Sr. José Meythaler Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito





## Dra. Rocío García Costales, Msc.

Metropolitano de Quito, con número de teléfono 2232720 y dirección electrónica carlasanchezvaldivieso@hotmail.com; y, iii) en calidad de cesionario, Giofomento S.A., representada legalmente por el Dr. José Meythaler Baquero, en su calidad de gerente general, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con número de teléfono 2568613 y dirección electrónica dheredia@lmzabogados.com. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – A) El cedente, Dr. José Meythaler Baquero, es propietario de siete mil quinientas veinte (7.520) participaciones en Consultimz Cia. Ltda., cada participación corresponde a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00). B) El uno de octubre de dos mil tres, los señores Carlos Larreátegui, Jose Meythaler Baquero y Margarita Zambrano Albuja, constituyeron la compañía Larreátegui, Meythaler & Zambrano Abogados Cía. Ltda. mediante escritura de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de enero de dos mil cuatro; C) El veinte y ocho de febrero de dos mil ocho, Larreátegui, Meythaler & Zambrano Abogados Cía. Ltda. cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, reformó su objeto social y su denominación social a Consultimz Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil, el veinte y tres de abril de dos mil ocho y en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y ocho de julio de dos mil ocho; D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Consultimz Cia. Ltda., celebrada en esta ciudad de Quito, el 28 de enero de 2020, autorizó la cesión de participaciones de su socio, el Dr. Jose Meythaler Baquero, a favor de Giofomento S.A., según consta del Acta de dicha Junta, que se acompaña al presente instrumento.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** – Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones: el Dr. Jose Meythaler Baquero, socio de Consultimz

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaría

Cía. Ltda., cede a favor de Glofomento S.A. el total de sus participaciones. Cada participación tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos cada una, debidamente representada por el Dr. José Meythaler Baquero. La cesionaria acepta la cesión detallada en el siguiente cuadro:

Cedente	Número de participaciones pagadas	Valor nominal	Número de participaciones	Cesionario	Nacionalidad
José Meythaler Baquero	7.520	Usd.1,00	7.520	Glofomento S.A.	Ecuatoriano

Luego de la cesión de participaciones, el cuadro de socios y aportaciones de Consultmz Cía. Ltda., queda como sigue:

Socios	Número de participaciones pagadas	Valor nominal	Número de participaciones	Nacionalidad
Glofomento S.A.	7.520	Usd.1,00	7.520	Ecuatoriano
Dra. Margarita Zambrano Albuja	200	Usd.1,00	200	Ecuatoriano
Total	7.720	-	7.720	-

**CUARTA: ANOTACIONES.** – De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Sociedad Consultmz Cía. Ltda., al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y en el libro de socios y participaciones de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado José Javier Suasnavas, con Matricula profesional número diecisiete – dos mil dieciséis – ciento cincuenta y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy FE. -

*JM*

**DR. JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO**  
C.C. 050101605-9



*Carla Sánchez*  
**SRA. CARLA SÁNCHEZ VALDIVIESO**  
C.C. 171078589

5

Notaría 17

*JM*

**DR. JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO**  
**GLOFOMENTO S.A.**  
C.C. 050101605-9

*[Handwritten signature]*

**DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

050101605-9



CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEYTHALER BAQUERO  
JOSE RAFAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
COTACACHI  
LATAQUUNDA  
LA MARIPEZ  
FICHA DE REGISTRO INCL-18-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO  
ESTADO CIVIL CASADO  
CARLA SALOME  
BANCHEZ VALDIVIESO

DISTRICCIÓN SUPERIOR  
PRESEPO / ACCIÓN DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEYTHALER JOSE GUILLERMO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BAQUERO MARTHA  
LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCIÓN  
QUITO  
29-08-07-28  
FECHA DE ESCRIBACIÓN  
30-05-07-22

1971

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0003 SE  
COTA 44

0003 - 248  
CANTÓN QUITO

00018052  
CANTÓN QUITO

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA  
CANTÓN QUITO  
CANTÓN QUITO  
PARROQUIA (BAJITO)  
ZONA 3

ELECCIONES  
SECTORIAL DEL COCOT  
2019

CIUDADANO:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRISTO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2018

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DE CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 1978, por el cual el Art. 10 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que el presente antecedente es  
igual al documento presentado y suscrito  
Quito a:

24 MAR 2019

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shuris y Suela Esq.  
Dra. Rocio Garcia C.

En el presente instrumento se incorpora la copia de la cédula del señor **JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO**, en vista de no poder imprimir el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, por fallas en el Sistema del Registro Civil.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SANCHEZ VALDIVIESO  
 CARLA SALOME

N.º 171217858-9

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GUAYCOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO  
 JOSE RAFAEL  
 MEYTHALER BAQUERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019

6006 F  
 CANTÓN

6006 - 072  
 CIRCUNSCRIPCIÓN

1712178589  
 CÉDULA

SANCHEZ VALDIVIESO CARLA SALOME  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

FARRIOQUE INACUOTO

ZONA 3




INSTITUCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUFACIÓN  
 LICENCIADA

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SANCHEZ CARLOS DAVID RIVERA

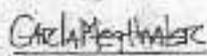
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VALDIVIESO ROCIO MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2016-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2026-08-30

WYTHBEE

Carla Meythaler

ELECCIONES  
 INTERMEDIAS Y PRIMARIAS  
 2019

CIDUDADANO:  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la  
 Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es  
 igual al documento presentado en el expediente  
 Quito a,

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
 Snyris y Suecia Esq.  
 Dra. Rocio Garcia C.

En el presente instrumento se incorpora la copia de la cédula de la señora CARLA SÁNCHEZ VALDIVIESO, en vista de no poder imprimir el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, por fallas en el Sistema del Registro Civil.



Exp. 153076

13623

58008<sup>c</sup>

Quito D.M., 14 de agosto de 2018 ✓

Señor Doctor

José Rafael Meythaler Baquero ✓

Ciudad -

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas, reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime elegirle Gerente General de GLOFOMENTO S.A. por el periodo estatutario de dos años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la Compañía contenidos en la Escritura Pública de Constitución de esta, otorgada ante la Notaria Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 27 de diciembre de 2004 y inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de enero de 2005. 253.

Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

*María Cristina Aguirre Espinoza*

Ab. María Cristina Aguirre Espinoza  
Secretario Ad-hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

Yo, José Rafael Meythaler Baquero, por la presente acepto el cargo de Gerente General de GLOFOMENTO S.A. ✓

Quito, 14 de agosto de 2018 ✓

Dr. José Rafael Meythaler Baquero ✓  
C.G. 050101605 - 9

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad contenida en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2306 publicado en el Registro Oficial  
364 del 12 de Abril de 1978, sus modificatorias y el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICO que el contenido que antecede es  
igual al documento presentado en el presente escrito  
Quito a,

14 de agosto de 2018  
NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Elyne y Susana Esq.  
Dra. Rocío García C.

104



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	107531
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13623
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELOFONTO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	0501016059
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 753 DEL 24/01/2005.- NOT.28 DEL 27/12/2004 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMO-2018)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1er del Decreto No. 27 de publicación en el Registro Oficial de 1504 del 12 de Abril de 1978, y en virtud del Art. 18 de la Ley Notarial COOTEPH, sus modificatorias, que otorgan el igual al documento original, se extiende el presente  
Quito g.



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA  
Shelvis y Sucia Esq.  
Dra. Rocío García C.







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1701814727061  
GLOFOMENTO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	REG. INICIO ACT.:	14/01/2006
NOMBRE COMERCIAL:	GLOFOMENTO S. A.	FEC. CIERRE:		REG. RENDIC.:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ABORRUMIENTO LEGAL,  
COMPRA, VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: 2818 Intersección: PALL RIVET  
Referencia: FRENTE A PETROECUADOR Edificio: JOSUETH GONZALEZ Piso: 6 Teléfono Trabajo: 022522720 Fax: 022528113 E-mail: mauro@mauroabogados.com  
Email principal: mauro@mauroabogados.com



Código: RMRUC2019001981891  
Fecha: 31/07/2019 12:07:06 PM



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSULTIMZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de enero del 2020, siendo las 10H00, en las oficinas ubicadas en la calle Rodrigo Chávez, Parque Empresarial Colón, los socios de Consultimz Cía. Ltda., se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria; a saber, los siguientes:

1. **Dr. José Meythaler Baquero**, por sus propios y personales derechos, propietario de 7.520 participaciones.
2. **Dra. Margarita Zambrano Albuja**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 200 participaciones.

Preside la sesión en calidad de Presidenta Ad-Hoc, el Ab. José Javier Suanavas y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, la Srta. Lina María Vera. Por encontrarse presente la totalidad del capital social, según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que realiza el socio José Meythaler Baquero.**

A efectos de tratar el primer y único punto del orden del día, toma la palabra el socio de la compañía, Dr. José Meythaler Baquero, y expresa su intención de ceder el total de sus participaciones a favor de Glofomento S.A., que corresponden a siete mil quinientas veinte participaciones, valoradas en un dólar de los Estados de América, cada una.

Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta resuelve de forma unánime lo siguiente:

- **Aprobar la cesión del total de las participaciones del socio de Consultimz Cía. Ltda. Dr. José Meythaler Baquero, a favor de Glofomento S.A., de acuerdo al siguiente detalle:**

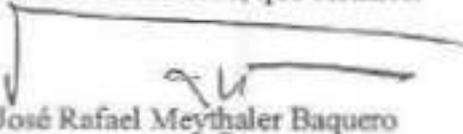
Cedente	Número de participaciones pagadas	Valor nominal	Número de participaciones	Cesionario	Nacionalidad
José Meythaler Baquero	7.520	Usd1,00	7.520	Glofomento S.A.	Ecuatoriano

Los socios autorizan a la Ing. Isabel Zuleta Pabón, Gerente General y, por tanto, representante legal de Consultimz Cía. Ltda. para que realice el trámite respectivo hasta su perfeccionamiento en el Registro Mercantil de Guayaquil y notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

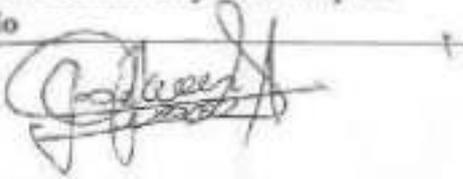


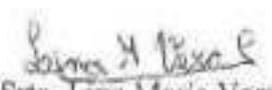
Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la Presidente Ad-Hoc de la Junta y la Secretaria Ad-Hoc, que certifica.

  
Dr. José Rafael Meythaler Baquero  
Socio

  
Dra. Margarita Zambrano Albuja  
Socia

  
Ab. José Javier Suasnavas  
Presidente Ad-Hoc

  
Srta. Lina María Vera  
Secretario Ad-hoc

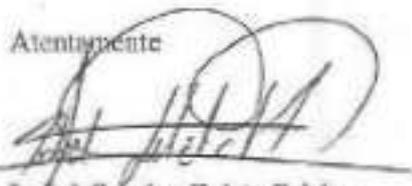


## CERTIFICACIÓN

**Isabel Zuleta Pabón**, en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de Consultimz Cía. Ltda., certifico que la cesión de 7.520 participaciones pertenecientes al Doctor José Rafael Meythaler Baquero a favor de Glofomento S.A., aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 28 de enero de dos mil veinte, se realizó con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de Consultimz Cía. Ltda., de acuerdo con lo ordenado en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 8 de marzo de 2020

Atentamente



Isabel Cristina Zuleta Pabón  
Gerente General  
Consultimz Cía. Ltda.





**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSULTLMZ CIA. LTDA., OTORGADA POR: DR. JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y SRA. CARLA SÁNCHEZ VALDIVIESO, A FAVOR: GLOFOMENTO S.A.;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, nueve de marzo del dos mil veinte.

**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



**Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.**



Factura: 001-002-000073138



20201701017P00686

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:		20201701017P00686					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MARZO DEL 2020, (12:29)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEYTRALON BAGOERO JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601016959	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANCHEZ VALDIVIESO CARLA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1112178089	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GLOFOMENTO S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	17019747270 01	ECUATORIANA	DESIGNARIO (A)	JOSE RAFAEL MEYTRALON BAGOERO
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SARAGURO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

Escritura N°:		20201701017P00686					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE MARZO DEL 2020, (12:29)					
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:		www.en.gub.ec					
OBSERVACIÓN:							

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES





Factura: 001-002-000082566



20201701028000375

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701028000375

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2020, (841)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000323027

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PEREZ VACA MARIA ELISSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750916247
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00696

*Maria Garcia*

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03351-DP17-2020-MS



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO - ECUADOR  
M.A.

RAZÓN: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSULTLMZ CIA. LTDA." ANTERIORMENTE DENOMINADA "LARREATEGUI MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA PRIMERO (01) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (2003); A LO REFERENTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA ANTE LA DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES, NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020); SE CEDE POR PARTE DE LOS CÓNYUGES SEÑORES JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y CARLA SÁNCHEZ VALDIVIESO, SIETE MIL QUINIENTAS VEINTE (7.520) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GLOFOMENTO S.A. QUITO A, DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 2830

*Dr. María de la Dolorosa García Almeida*

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN  
QUITO



Dra. María de la Dolorosa García Almeida  
Notaria Vigésima Octava Suplente  
Del Cantón Quito





NUMERO DE REPERTORIO: 13.142  
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2020  
HORA DE REPERTORIO: 12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULTLMZ CIA. LTDA.**, autorizada por la **DRA. ROCIO GARCIA COSTALES, NOTARIA DECIMA SEPTIMA DE QUITO**, el día 9 de marzo del 2020, mediante la cual **JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO** con autorización de su cónyuge Carla Salomé Sánchez Valdivieso cede **7.520** a favor de **GLOFOMENTO S.A.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.344 a 2.355**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **117**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectivas).

ORDEN: 13142



Guayaquil, 14 de agosto de 2020

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	7520	GLOFOMENTO S.A.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0228728